

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ, EXPEDIENTE CONTR 2022 0000566992.**

**Expediente:** CONTR 2022 0000566992

**Procedimiento:** Abierto por lotes.

**Tramitación:** Ordinaria



En Sevilla, a 11 de abril de 2023

**Asisten:**

**Presidenta:** Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

**Vocales:**

Narciso Mora López de Cervantes, Letrado del Área de los Servicios Jurídicos.

María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.

Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

**Secretaria:** Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:35 horas del día de la fecha, se constituye, en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, del "Suministro de equipos para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA) en Puerto Real (Cádiz)", expediente CONTR 2022 0000566992.

El objeto de la sesión es analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora cuya oferta se determinó como la mejor en el lote 22 mediante Resolución del Director General de 21 de marzo de 2023.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 21 de noviembre de 2022 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 22 de noviembre de 2022 en el perfil de contratante. De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia de la vocal primera, Dña. Carmen González Haldón, que fue designada en calidad de titular y de su primera suplente Dña. Palma Muñoz Morquilla, asiste su segundo suplente, D. Narciso Mora López de Cervantes. Asimismo, por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular y de su primer suplente D. Jesús Callejo Maderuelo, asiste su segunda suplente, Dña. María de Gracia Guija Villa.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente se realiza un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que tras haber resultado excluida la primera y la segunda clasificada en el lote 22, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 17 de marzo de 2023, dictó Resolución con fecha 21 de marzo de 2023 en la que acordó determinar como la mejor oferta en el lote 22 la presentada por B47440896-AUTOMATINFO, S.L. que es la licitadora siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas.

BELEN ELVIRA PANDELET		11/04/2023	PÁGINA 1/2
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	BndJAQGYJCZADLHP23F9BYFGZBKJ9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



En la misma Resolución, se ordenaba que se requiriese a B47440896-AUTOMATINFO, S.L., en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP. La citada resolución se publicó en el perfil de contratante el 22 de marzo de 2023.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora, se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SIREC – Portal de licitación electrónica siendo puesto a su disposición el día 22 de marzo de 2023, y se comprueba que, según consta en la evidencia de la notificación, el citado requerimiento fue leído por la licitadora el mismo día, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, esto es, hasta el día 5 de abril de 2022 inclusive para presentar la documentación que le fue requerida. Se comprueba en SiREC que B47440896-AUTOMATINFO, S.L. no ha presentado ninguna documentación en el plazo que le fue conferido.

Se trae a colación que la cláusula 10.7.3 del PCAP dispone que si tras el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de Contratación, procederá a su exclusión del procedimiento de licitación.

Adicionalmente, respecto a las consecuencias de la falta de cumplimentación en plazo del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación, la misma cláusula 10.7.3 del PCAP dispone:

*“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.”*

En consecuencia, dichas circunstancias pueden ser susceptibles de penalización de acuerdo con lo previsto en la citada cláusula del PCAP, así como de un supuesto de prohibición de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 a) de la LCSP, que, en su caso, se apreciarán directamente por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

- Excluir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, a B47440896-AUTOMATINFO, S.L. cuya oferta se determinó como la mejor en el **“Lote 22: Suministro de un robot colaborativo (COBOT) con plataforma móvil para taladrar”**, por no haber presentado ninguna documentación tras el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación que le fue efectuado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, quedando constancia en justificante emitido por dicho sistema que la licitadora procedió a la lectura del requerimiento con fecha 22 de marzo de 2023, sin que haya presentado ninguna documentación en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir de la recepción del requerimiento que le fue conferido conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.
- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del **lote 22**, puesto que al haber quedado excluida B47440896-AUTOMATINFO, S.L. , no existe ninguna oferta más en este lote.

Siendo las 10:42 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

**Secretaria**

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

**Presidenta**

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

BELEN ELVIRA PANDELET		11/04/2023	PÁGINA 2/2
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	BndJAQGYJCZADLHP23F9BYFGZBKJ9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			